

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación definitiva crédito adicional 1/2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2025, en la modalidad de crédito adicional, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920.22609 – GASTOS DIVERSOS	618,39 €
330.21400 – PUERTA CENTRO SOCIO CULTURAL	4.571,38 €
330.227090 – PROYECTOS SENDAS Y CAMINOS	31.339,00 €
171.684000 – REMOLQUE LIGERO	3.917,98 €
342.622011 – ACONDICIONAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES	27.343,74 €
920.130020 – RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL	5.665,18 €
920.160003 – SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FIJO	2.000,00 €
920.213000 – MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES	1.673,43 €
341.622010 – PISCINAS	426.161,91 €
151.642000 – PLAN GENERAL ORDENACIÓN URBANA	325.870,11 €
TOTAL	829.161,12 €

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Altas en aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	829.161,12 €
TOTAL		829.161,12 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 4 de julio de 2025

El Alcalde
JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ